



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1372

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 2º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 24 de junio del 2012, en la que el cuerpo colegiado municipal del Concejo Municipal de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Consejero Síndico Municipal, en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano MÁXIMO LÓPEZ ANDRES y/o MÁXIMO LÓPEZ; y en pleno respeto a la autonomía municipal del Concejo Municipal de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca, se adhiere a la determinación tomada por la Asamblea General de Ciudadanos del municipio, el día 17 de junio de 2012, y a la ratificación efectuada por el Honorable Concejo Municipal, en sesión de cabildo municipal de fecha 24 de junio del 2012, respecto a la designación del C. PORFIRIO MARTÍNEZ, como Consejero Síndico Municipal Sustituto del Concejo Municipal de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Consejo Municipal de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; a la Secretaría General de Gobierno del Estado; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y; al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 1372

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 21 de noviembre de 2012.



**DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**



**DIP. LETICIA ALVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.**



**DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.**



**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.**